

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL,
EXPEDIENTE N° 01878-2014-0-1001-JR-CI-03 SOBRE: DECLARATORIA
DE HEREDEROS Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL
EXPEDIENTE N° 00171-2017-50-1004-JR-PE-01, SOBRE: ROBO AGRAVADO**

INFORME PRESENTADO POR:
BR. WASHINGTON GENARO QUISPE FLORES

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO**

MODALIDAD:
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:
DR. ERICSON DELGADO OTAZU

CUSCO – PERÚ
2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME JURIDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL EXPEDIENTE N°01878-2014-0-1001-JR-CT-03 SOBRE: DECLARATORIA DE HEREDEROS Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL EXPEDIENTE N° 00171-2017-50-1004-JR-PE-01 SOBRE: ROBO AGRAVADO

presentado por: WASHINGTON GENARO QUISEP FLORES con DNI Nro.: 71823665 presentado por: con DNI Nro.: para optar el título profesional/grado académico de ABOGADO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 10%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	<input type="checkbox"/>
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	<input type="checkbox"/>

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 21 de Noviembre de 2024

Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259°407892982

WASHINTON GENARO QUISPE FLORES

Trabajo de suficiencia. Washinton Genaro Quispe Flores.pdf

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:407892982

99 Páginas

Fecha de entrega

21 nov 2024, 10:11 a.m. GMT-5

27,533 Palabras

Fecha de descarga

21 nov 2024, 10:15 a.m. GMT-5

149,078 Caracteres

Nombre de archivo

Trabajo de suficiencia. Washinton Genaro Quispe Flores.pdf

Tamaño de archivo

938.2 KB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS


Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 9%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
.....
Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional contiene un análisis crítico del Expediente Judicial en materia civil n.º 1878-2014-0-1001-JR-CI-03 en el que consta el proceso civil seguido ante el Tercer Juzgado Civil de Cusco, por la demandante G.R.U.M. sobre declaratoria de herederos en contra de T.E.U.M. y M.J.U.M., respecto a la sucesión intestada, de quien fuere su progenitora QEVF T.A.M.O. Y, del Expediente Judicial n.º 00171-2017-50-1004-JR-PE-01 que registró documentadamente el proceso penal seguido contra R.Ch.Q. por el delito contra el patrimonio, en la modalidad de robo, subtipo robo agravado por haberse cometido el hecho en lugar desolado, a mano armada, con el concurso de dos o más personas y sobre vehículos automotores, previsto en el artículo 188 del Código Penal concordado con el primer párrafo del artículo 189, numerales 2, 3, 4 y 8 del mismo cuerpo normativo, en agravio de la Empresa N.C. E.I.R.L. representada por M.V.H. y en agravio de L.A.Q.V.

El análisis está enmarcado en las principales instituciones jurídicas en discusión y tratamiento durante el desarrollo de los precitados procesos judiciales en materia civil y penal; así como entorno a los actos procesales realizados por la judicatura y las partes, con un toque crítico respecto a cada una de ellas y el planteamiento de las posibilidades correctas —a nuestro criterio— que habrían podido adoptar el órgano jurisdiccional o las partes del caso.

Palabras Clave: Petición de herencia, derecho de sucesiones, herederos forzosos, sucesión intestada, robo, imputación necesaria, principio acusatorio.